

I. MUNICIPIO DE AMBATO

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCION EN ESCUELA DE LA COMUNIDAD SAN ALFONSO PARROQUIA JUAN B VELA, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, ejecutado dentro del plazo propuesto. Incluye la dirección técnica, provisión de la totalidad de mano de obra y materiales para la completa culminación de la obra.

2.- BASE LEGAL:

- a) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b) Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- c) Ordenanzas del I. Municipio de Ambato que tengan relación con la ejecución de la obra.

3.- PARTICIPANTES:

Participarán los proveedores con capacidad legal y técnica registrados en el RUP (Registro Único de Proveedores), escogidos por sorteo público; además, toda persona natural o jurídica registrada en el RUP con capacidad legal y técnica para realizar la obra, según lo establecido en el Art. 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.- CONTRATACIÓN PREFERENTE:

De conformidad con lo previsto en el Art. 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, tendrán contratación preferente los oferentes domiciliados en el Cantón Ambato, quienes deberán acreditar sus respectivas condiciones, de conformidad a la normativa que los regulen.

5.- PLAZO MÁXIMO DE CONSTRUCCIÓN:

Se considera como plazo máximo **90** días, contados a partir de la notificación que está listo para su cobro del anticipo.

6.- FINANCIAMIENTO:

La ejecución del Proyecto: CONSTRUCCION EN ESCUELA DE LA COMUNIDAD SAN ALFONSO PARROQUIA JUAN B VELA, se encuentra totalmente financiado con recursos, canalizados a través de la partida presupuestaria: N°, cuyo pago se efectuará el 60% como Anticipo y la diferencia contra presentación de planillas. A las planillas de avance de obra se aplicará el reajuste de precios de conformidad con la Ley.

7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

- a) La propuesta será redactada en castellano y presentada (dentro de un sobre y con las debidas seguridades) en original y copia, en los formularios que constan en el Pliego de Condiciones.
- b) Los documentos incluidos en el sobre, deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva, encuadernados, acompañados por un índice y rubricados por el proponente.
- c) El sobre deberá llevar la siguiente leyenda:

I. MUNICIPALIDAD DE AMBATO
MENOR CUANTIA N° 008-MC-OB-IMA-OPM-2008
CONSTRUCCION EN ESCUELA DE LA COMUNIDAD SAN ALFONSO PARROQUIA JUAN B VELA

PRESENTADO POR:

Señor: ARQUITECTO FERNANDO CALLEJAS BARONA
ALCALDE DE AMBATO
Calles Bolívar 5-23 y Castillo
AMBATO-ECUADOR

- d) El sobre contendrá:
- d.1 Carta de Presentación y compromiso, según **formulario N° F-01**.
 - d.2 La propuesta según el modelo de formulario preparado por la entidad, **formularios N° F-14 (Tabla de Cantidades y Precios), F-13 (Carta de Oferta de monto y Plazo)**, y el análisis de los precios unitarios de todos y cada uno de los rubros según **formulario N° F-15**.
 - d.3 El cronograma valorado de trabajos, según **formulario N° F-20**.
 - d.4 Equipo mínimo de construcción: Lista del equipo mínimo de construcción propuesto para ejecutar la obra, **formulario N° F-08**. En la columna "observaciones" del formulario, además de cualquier aclaración que el oferente desearé señalar, se indicará si el equipo se encuentra comprometido para otra obra o proyecto y la fecha probable desde la cual estaría disponible.

8.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONDICIONES:

El contrato deberá suscribirse entre las partes sin necesidad de escritura pública, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, cumpliendo las condiciones previstas en el Art. 68 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Si no se celebrare por causas imputables al adjudicatario dentro del término señalado. La Municipalidad procederá a declararlo como adjudicatario fallido y disponer su suspensión del RUP, de acuerdo con lo previsto en el Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamación alguna. De existir ofertas habilitadas, la Municipalidad de Ambato, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.

9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO O CONTRATISTA:

Una vez adjudicado el contrato, en el caso de ejecución de obras, es obligación del contratista previo a la iniciación de los trabajos, gestionar los permisos ante las Empresas de agua potable y alcantarillado, eléctrica y de teléfonos, para proceder con la construcción.

Toda destrucción o alteración de obra pública existente, imputable al contratista será descontado de cualquier planilla pendiente de pago; De conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ordenanza para el cobro de contribución por mejoras, publicado en el Registro Oficial No. 999 del 30 de julio de 1996 (suplemento).

El contratista tiene la obligación de mantener en el sitio de los trabajos a un Residente de Obra, quien permanecerá en la misma durante todo el tiempo que se ejecuten los trabajos. El Residente de Obra deberá ser un Ingeniero Civil titulado, y está sujeto a la aprobación por parte de la Fiscalización. La multa por cada día que la Fiscalización detecte la ausencia del Residente de Obra en el sitio de la obra será de USD 20.00.

El contratista deberá llenar el Libro de Obra todos los días que se ejecuten trabajos, de acuerdo al formato existente en el Departamento de Obras Públicas, en original y 1 copia desprendibles, una copia junto a un registro fotográfico del proceso constructivo deberá ser entregado al Fiscalizador para el trámite de cada planilla.

Los ensayos de laboratorio que se requieran para el control de la calidad de los materiales empleados en la obra y el costo de los mismos correrán de cuenta del contratista.

El contratista deberá mantener a su costo en los sitios de ejecución de trabajos las vallas o cintas de seguridad con la finalidad de evitar accidentes, en caso de producirse estos por la falta de señalización, serán de absoluta responsabilidad del contratista.

El contratista presentará el pedido de recepción provisional, una vez que la obra esté totalmente concluida, verificada por el Fiscalizador (en lo que se refiere al cumplimiento de las especificaciones, técnicas y contractuales), y realizada la limpieza total de la obra, incluido las zonas de influencia de la misma. De existir

el pedido de recepción provisional incumpliendo éstas disposiciones, se lo aplicará una multa de 0.5 por mil del valor del contrato.

El contratista será acreedor a una multa de USD 20.00, cada vez y cuando la Fiscalización detecte la ejecución de los rubros del contrato incumpliendo las especificaciones técnicas, sin perjuicio que se ordene la demolición y reconstrucción del trabajo que incumpla las especificaciones.

Cumplir con las órdenes impartidas por la Fiscalización, el desacato de las mismas se le sancionara con una multa del uno por mil (1/1000) del monto del contrato por cada día de incumplimiento.

10.- RÓTULO DE IDENTIFICACIÓN:

La obra deberá llevar 2 (DOS) rótulo de identificación de 3.60 m * 2.40 m de tol de 0.8 mm de espesor, con marco de ángulo 25*25*2mm, respetando el modelo, colores, y tipo de letras según modelo que será entregado. El costo de los mismos se considerará prorrateado dentro de los costos indirectos. Se deberá ubicar en un sitio muy visible de la obra previo a la iniciación de los trabajos y mantendrá bajo su responsabilidad hasta la recepción provisional, luego de la cual pasará a ser propiedad de la Municipalidad y será entregado por el contratista en Bodega Municipal.

Por la falta de colocación del rotulo, la fiscalización aplicara una multa del 1 por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de incumplimiento.

11.- LISTA DE EQUIPO MÍNIMO:

El Contratista para la ejecución de los trabajos deberá disponer del siguiente equipo mínimo:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Concreteira	1
2	Vibrador	1

12.- CAUSAS PARA EL RECHAZO O DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación en guarda de los intereses nacionales o institucionales, serán suficientes para rechazar una propuesta.

- Propuestas que se presentaren incompletas de lo solicitado en el literal d) del numeral 7 de las Instrucciones a los Oferentes y/o con alteraciones de formularios o condiciones no exigidas en estos documentos, que la alteren en su parte fundamental.
- Cuando el Oferente no conste inscrito o inhabilitado en el RUP.
- Por incongruencia del análisis de precios unitarios, omisión substancial, de uno o varios componentes en los análisis de los rubros principales o representativos (que representen el 80% del presupuesto referencial interno), o por cambio de especificaciones al establecer los componentes de tales precios.
- No ofertar al menos el equipo mínimo.
- No cumplir con los salarios mínimos vigentes establecidos por la Ley.

13.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (MENOR CUANTÍA)

Análisis de requisitos mínimos: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cual de ellas es la más conveniente a los intereses nacionales y de la institución. Primero se analizará si las ofertas cumplen los requisitos mínimos, detallados en el numeral 7 de las Instrucciones a los Oferentes.

Las ofertas que no cumplan con dichos requisitos mínimos serán rechazadas.

a.- Evaluación de las ofertas: La Comisión Técnica evaluará las ofertas que no sean rechazadas, y para cada uno de los parámetros establecidos en el numeral 7 de este Pliego, se aplicará la metodología que se explica a continuación:

Plazo de entrega

5 puntos

Se calificará con el total del puntaje a la oferta de menor plazo presentada (5 puntos). A las demás ofertas se calificará a partir del incremento porcentual del plazo de la oferta en análisis con relación al plazo de la oferta que haya obtenido la totalidad del puntaje, siendo esta variación porcentual expresada en decimales y multiplicada por 100 el valor a disminuir del puntaje total para la obtención de la calificación. (Ejemplo 2,76% de incremento = $0,0276 \times 100 = 2.76$ puntos menos; por tanto, la calificación será $5 - 2.76 = 2.24$).

Oferta Económica

75 puntos

Se calificará con el total del puntaje a la oferta de menor valor presentada (75 puntos). A las demás ofertas se calificará a partir del incremento porcentual del monto de la oferta en análisis con relación al monto de la oferta que haya obtenido la totalidad del puntaje, siendo esta variación porcentual expresada en decimales y multiplicada por 100 el valor a disminuir del puntaje total para la obtención de la calificación. (Ejemplo 5,76% de incremento = $0,0576 \times 100 = 5.76$ puntos menos; por tanto, la calificación será $75 - 5.76 = 69,24$).

Cumplimiento de especificaciones

20 puntos

Se calificará con el total del puntaje a la oferta u ofertas cuya totalidad de análisis de precios unitarios contemplen el cumplimiento de las especificaciones. A las demás ofertas se calificará en forma proporcional; aquellas ofertas que en sus análisis de precios unitarios de los rubros referenciales no cumplan las especificaciones, se les calificará con cero puntos. Rubros representativos son aquellos alcancen el 80% del presupuesto referencial.

I. MUNICIPIO DE AMBATO
MENOR CUANTIA N° 008-MC-OB-IMA-OPM-2008

Formulario F-01

CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCIÓN DEL OFERENTE (en Ambato):

ARQ. FERNANDO CALLEJAS BARONA

ALCALDE DE AMBATO

El que suscribe se compromete a suministrar toda la mano de obra, equipo y materiales requeridos, así como la Dirección Técnica, para la ejecución de la obra: CONSTRUCCION EN ESCUELA DE LA COMUNIDAD SAN ALFONSO PARROQUIA JUAN B VELA, ubicada en la parroquia: JUAN B. VELA del Cantón Ambato, de acuerdo con los, planos, detalles y especificaciones técnicas elaboradas para este proyecto y en general con todos los requisitos contractuales.

El Oferente declara que ha examinado el sitio de la obra y se ha informado plenamente de todas las condiciones allí existentes, en lo que concierne a la ejecución de los trabajos, que ha verificado la existencia y disponibilidad de los materiales a utilizar y de los accesos a la obra; que ha estudiado detenidamente los planos y demás documentos del Pliego de Condiciones, como consta por escrito en el texto de esta propuesta y que por último, se halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizar y por consiguiente entiende que el I. Municipio de Ambato no le otorga el derecho a reclamar por mal entendido o error en las informaciones que suministra.

Entiende que las cantidades indicadas en el formulario del presupuesto para este concurso son solamente aproximadas y están sujetas a los aumentos o disminuciones que fueren necesarios en las cantidades de trabajo, a los precios unitarios de la oferta y dentro de los límites indicados en las disposiciones pertinentes.

Se somete a las exigencias y demás condiciones de los documentos del Pliego de Condiciones; y

- 1.- Entiende que la I. Municipalidad de Ambato adjudicará el contrato a la oferta que, ciñéndose al Pliego de Condiciones, a la Ley y demás condiciones sea la más ventajosa para los intereses de la Institución
- 2.- Se compromete a garantizar todo el trabajo efectuado de conformidad con el contrato, mantener y reparar las obras hasta la fecha de Recepción Definitiva de las mismas.
- 3.- El suscrito declara haber recibido las siguientes aclaraciones y/o alcances al proceso

Alcance N°

de fecha:

f. (OFERENTE)

Ambato, de

del 2008

[Handwritten Signature]

I. MUNICIPIO DE AMBATO

Formulario F-13

CARTA DE OFERTA DE MONTO Y PLAZO

MENOR CUANTIA N° 008-MC-OB-IMA-OPM-2008

Señor:
Arq. Fernando Callejas Barona.
Alcalde de Ambato

Presente.-

Señor Alcalde:

El que suscribe, en atención a la MENOR CUANTIA No. 008-MC-OB-IMA-OPM-2008 realizado por el Ilustre Municipio de Ambato, para la construcción de la Obra: "**CONSTRUCCION EN ESCUELA DE LA COMUNIDAD SAN ALFONSO PARROQUIA JUAN B VELA**", habiendo examinado los documentos técnicos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que, para la construcción de la obra propongo el valor de DÓLARES (USD monto en números y letras), sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado en el formulario F-2, Tabla de Cantidades y Precios.

Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de días (Plazo en números y letras), contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo o con la notificación que éste está listo para su cobro.

Los precios unitarios y totales que constan en la propuesta para la terminación total de los trabajos, tienen un período de validez de NOVENTA DÍAS (90 días) contados a partir de la fecha de cierre de presentación de las Ofertas.

f) -----
EL PROPONENTE

Ambato, de del 2008

Fernando Callejas Barona

ILUSTRE MUNICIPIO DE AMBATO
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
PRESUPUESTO DE ACEPTACIÓN DE OBRA

OBRA : CONSTRUCCION EN ESCUELA DE LA COMUNIDAD
 SAN ALFONSO

UBICACIÓN : Parroquia Juan B. Vela

FECHA : Septiembre del 2008

HOJA 1 DE 1

FORMULARIO N° 14

PLAZO 60 DIAS

COD	N°	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
E05-22	1	Columnas de H.E. Fc= 210 kg/cm2 encof y desencofof.	m3	2.54		
E05-66	2	Losa aliv. de H.E. Fc=210/cm2 e=20 cm. Encof. Y desencofof.	m2	39.68		
E05-46	3	Vigas de H.E. Fc0 210 kgxcm2 encof. y desencofof.	m3	3.67		
E05-74	4	Riostras de H.E. Fc=210 kg/cm2 encof. y desencofof.	m3	0.50		
E06-02	5	Acero de refuerzo, prov. cortado, armado y habilitación	kg	1280.00		
E09-02	6	Mampostería ladrillo tipo chambo, e min.= 13 cm.	m2	77.00		
E09-22	7	Enlucido paletado fino esponjeado	m2	200.00		
E11-10	8	Bajante de pvc o75mm	m	10.00		
E11-04	9	Desague de pvc 0 75mm	pto	2.00		
E21-14	10	Ventanas de perfil tubular pintadas, fija mas batiente	m2	7.50		
E21-18	11	Vidrio claro flotado a 3mm	m2	7.50		
E12-04	12	Iluminación central emp. Luminaria incandescente 100w.	ptos	7.00		
E12-12	13	Toma corriente doble de pared polarizada	ptos	7.00		
E12-22	14	Caja térmica 4 circuitos	u	1.00		
E15-16	15	Piso media duela de eucalipto, sobre piso de hormigón	m2	50.00		
E15-36	16	Barrederas de madera laurel	ml	28.00		
E24-54	17	Puerta de tol tablonada e=1,2 mm 0.90 x 210, pintada	u	1.00		
E16-16	18	Pintura vynil acrílica lavable	m2	200.00		
E11-20	19	Rejilla cromada para pisos de 3"	u	2.00		

		Adjudicado				
					SUMA \$	
					REAJUSTE	
					TOTAL \$	

Handwritten signature

NOMBRE DEL PROPONENTE

FORMULARIO Nº 15

OBRA:

HOJA..DE..

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO:

UNIDAD:

DETALLE:

EQUIPOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
DESCRIPCION (CATEG)	CANTIDAD	JORNAL/HR	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	COSTO	
		A	B	C=A*B	
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	COSTO	
		A	B	C=A*B	
SUBTOTAL P					
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					
INDIRECTOS Y UTILIDADES %					
OTROS INDIRECTOS %					
COSTO TOTAL DEL RUBRO					
VALOR OFERTADO					

LUGAR Y FECHA

FIRMA

MCHP

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

G.1.- CONSIDERACIONES GENERALES.

Las Especificaciones Técnicas, constituyen el conjunto de disposiciones, requisitos, condiciones e instrucciones que el I. Municipio de Ambato tiene estipuladas para la realización del presente proyecto y cuyo objeto es el de complementar las estipulaciones contenidas en el Contrato, con el propósito de definir las obras en cada uno de los rubros de trabajo que forman parte del mismo, establecer las normas técnicas generales a las que deberá sujetarse la ejecución de cada uno de esos rubros de trabajo y de las normas que permitan asegurar la idoneidad de los resultados obtenidos.

La ejecución de las obras se sujetará a los planos, especificaciones generales del proyecto, estas especificaciones especiales y órdenes escritas de la Fiscalización.

Los materiales a utilizarse en la obra serán de primera calidad y cumplirán con las Normas Técnicas INEN, especificaciones especiales y/o generales, el Fiscalizador o su representante los calificará y de ser el caso los aceptará o rechazará.

G.2.- FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA.

La Municipalidad durante todo el tiempo que dure la obra, ejercerá la Fiscalización y Supervisión de todos los trabajos a través de un equipo de profesionales y personal técnico de apoyo, calificado.

AUTORIDAD DEL FISCALIZADOR

El Fiscalizador es el representante de la Municipalidad para inspeccionar, comprobar, examinar y aceptar o rechazar lo referente a la ejecución de la obra tomando en cuenta la calidad de los materiales usados, al igual que del equipo, personal calificado, calidad y cantidad de trabajo realizado, progreso del mismo, interpretación de planos y especificaciones de avance de obra.

El personal a utilizarse en los trabajos, será el adecuado y específico, y guardará la máxima corrección durante todo el tiempo que dure la obra; el Fiscalizador, podrá calificar y de ser el caso pedirá al contratista la separación del personal no aprobado; no se permitirá la utilización de menores de edad.

El Fiscalizador o su representante podrá pedir la suspensión de los trabajos que no cumplan con los planos, especificaciones técnicas y órdenes escritas del Fiscalizador; dicha suspensión será con cargo al contratista, hasta que sean rectificadas los procedimientos por parte del constructor.

La Fiscalización dentro de sus obligaciones y atribuciones se sujetará a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Determinación de Etapas del Proceso de Ejecución de Obras y Prestación de Servicios Públicos, expedido por la Contraloría General del Estado mediante acuerdo Nro. 0817 publicado en el registro oficial Nro. 779 de 27 de Septiembre de 1991.

G.3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Constructor durante todo el período de ejecución de los trabajos, mantendrá en la obra un Residente de Obra en capacidad de ejercer la profesión según las Instrucciones Generales, quién cuidará que se cumpla con los planos, especificaciones técnicas y órdenes escritas de Fiscalización, además deberá llevar un Libro de Obra al día, en original y dos copias, el mismo que deberá ser empastado y prenumerado y estará bajo custodia de la Fiscalización; los asientos efectuados en el libro de obra se considerarán conocidos por ambas partes y las instrucciones de Fiscalización serán obligatorias; el contratista anotará en cada caso que se dá por enterado de las instrucciones recibidas, y podrá usar el mismo libro para hacer las observaciones y consultas que estime necesarias y de las que se dará por enterado el Supervisor, el libro de obra se lo suscribirá conjuntamente por las partes, y el original se entregará a la Municipalidad a la finalización de los trabajos y previa la Recepción Provisional de los mismos.

El Contratista utilizará el equipo y maquinaria necesarios para ejecutar los trabajos en forma técnica, no se permitirá el mezclado manual del hormigón simple, deberá utilizar necesariamente concretora y vibrador, el contratista tiene la obligación de ubicar en obra, para uso, el equipo propuesto en la oferta el que no deberá ser menor que el mínimo solicitado por la Municipalidad.

La dosificación de materiales se hará con medidas adecuadas como cajones, baldes, etc., y de preferencia al peso, no se permitirá el uso de carretillas y otros sistemas no aprobados por el Fiscalizador, para este fin; tanto los hormigones como los morteros serán curados adecuadamente con agua u otro sistema aprobado por la Fiscalización.

El contratista adjuntará a los anexos de las planillas un registro fotográfico de los trabajos realizados mensualmente en la obra para dar trámite a la planilla.

G.4.- INTERPRETACIÓN DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES.

Los documentos contractuales se interpretarán complementándose mutuamente y de observarse alguna discrepancia, las dimensiones acotadas en los planos deben primar sobre las que se midan a escala; las aclaraciones o especificaciones especiales prevalecerán sobre las especificaciones generales; las órdenes de cambio primarán sobre las especificaciones especiales, generales o los planos, con excepción de las dimensiones propias del hormigón armado.

G.5.- ENSAYOS.

Todos los ensayos que se requieran para el control de calidad de los materiales correrán de cuenta del contratista en lo referente al costo de los mismos.

La resistencia de los hormigones se verificará a los 28 días de edad y es de responsabilidad del contratista la dotación de moldes cilíndricos suficientes para la toma de muestras de cada clase de concreto fundido en el día; las pruebas serán mínimo cinco por día y de cada clase de hormigón, las pruebas deberán hacerse en cinco mezclas diferentes seleccionadas al azar.

Una prueba de resistencia debe ser el promedio de la resistencia de dos cilindros hechos de la misma muestra de concreto; cuando la cantidad total de una clase de concreto a fundirse en el día sea menos de 38 metros cúbicos la Fiscalización ordenará tomar muestras al menos para dos pruebas.

G.6.- ROTULO.

La obra deberá llevar los rótulos de identificación de **2.40m * 3.60 m** de tol de 0.8 mm de espesor con marco de ángulo 25*25*2mm, respetando modelo, colores, y tipo de letras de acuerdo al diseño existente en el departamento de Obras Públicas, y en un número igual al determinado en el numeral 9 de las instrucciones a los proponentes, el costo de los mismos se considerará prorrateado dentro de los costos indirectos; se deberán ubicar en un sitio muy visible de la obra previo a la iniciación de los trabajos y mantendrá bajo su responsabilidad hasta la recepción definitiva, luego de lo cual pasará a ser propiedad de la municipalidad y será entregado por el contratista en bodega municipal. Por la falta de colocación del rótulo de la Fiscalización aplicará una multa de 10 dólares diarios durante el tiempo que dure el incumplimiento.

G.7.- LIMPIEZA DE LA OBRA.

El contratista deberá mantener la obra libre de escombros y desperdicios de construcción para lo cual deberá desalojar permanentemente a su costo.

G.8.- DESCUENTOS.

De cada una de las planillas de obra y de reajuste de precios se realizarán los descuentos que manda la ley.

G.9.- MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE LA FISCALIZACION.

A más de las multas por avance de obra, por incumplimiento de plazos del contratista, y otras que se indican en la Instrucciones Generales, se le impondrá una multa del 1 por mil del valor del contrato por cada día de incumplimiento de las órdenes impartidas por la Fiscalización, para el caso de las ordenes de trabajo la multa antes indicada será de 10 dólares.

G.10.- INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.

El incumplimiento de las especificaciones que motiven al Fiscalizador ordenar remociones, derrocamientos o descuentos será tomado en cuenta para la recalificación y suspensión de la habilitación como posible contratista de ésta Municipalidad.

**CONCURSO DE PRECIOS, CONCURSO PUBLICO DE OFERTAS, LICITACIONES
(MONTOS SUPERIORES A USD. 50,001.00)**

	3.60			
2.40		LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AMBATO CONSTRUYE :	Baskerville Bold	
	EL NUEVO MERCADO URBINA		Baskerville Bold	
			IMAGENES DEL PROYECTO	
	MONTO:	PLAZO:	CONTRATISTA:	Baskerville Bold
	<i>Ambato tiene futuro... depende de ti!</i>			Brush Script

**ORDENES DE TRABAJO, CONCURSOS INTERNOS, CONCURSOS DE PRECIOS
(MONTOS INFERIORES A USD. 50,000.00)**

	2.44			
1.22		LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AMBATO CONSTRUYE :	Baskerville Bold	
	RESTAURACION Y REHABILITACION DEL CENTRO CULTURAL EUGENIA MERA		Baskerville Bold	
	MONTO:	CONTRATISTA:		Baskerville Bold
	<i>Ambato tiene futuro... depende de ti!</i>			Brush Script

NORMATIVA PARA ROTULACIONES DE OBRAS

- * El rótulo será elaborado en tol de 0.8 mm con un marco de metal, ángulo de 25*25*2 mm.
- * Se deberá respetar las dimensiones, colores y los tipos de letras especificadas en el modelo del rótulo.
- * Será elaborado con materiales de primera calidad, no se aceptarán rótulos reciclados o hechos con material de desecho.
- * No debe tener ningún tipo de publicidad, logotipo o inscripción adicional al modelo entregado.
- * Las bases serán de tubo de poste de 3" de 1.2mm de espesor, de color negro.
- * Será colocado en un lugar estratégico, previsto por el contratista y la fiscalización.

YnotP



I. MUNICIPIO DE AMBATO

No. _____

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO: _____

CONTRATISTA: _____

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN: _____

FECHA: _____

LIBRO DE OBRA

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA		
TRABAJOS REALIZADOS: _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____		
PERSONAL: _____ _____ _____ _____	EQUIPO: _____ _____ _____ _____	ESTADO DEL TIEMPO: _____ _____ _____ _____
CONSULTAS: _____ _____ _____ _____ _____		

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN:		
INSTRUCCIONES: _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____		
AUTORIZACIONES: _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____		
OBSERVACIONES: _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____		
CONTRATISTA	FISCALIZADOR	SUPERVISOR

Modelo de hoja para Libro de Obra, original y una copia, empastadas y prenumeradas